



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOQUINTA REUNIÓN

Montreal, 19 – 30 de octubre de 2015

Cuestión 5 del orden del día: Formulación de una estrategia global para mitigar los riesgos relacionados con el transporte de baterías de litio que incluya la elaboración de normas basadas en las características funcionales de los embalajes e iniciativas para facilitar el cumplimiento

REVISIÓN DEL SIGNIFICADO DE “EQUIPO” EN RELACIÓN CON LAS BATERÍAS DE LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO E INSTALADAS EN UN EQUIPO

(Nota presentada por D. Brennan)

Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice

RESUMEN

En esta nota de estudio se propone revisar la definición de “equipo” que figura actualmente en la Sección I de las Instrucciones de embalaje 966 y 969. Asimismo, se propone añadir una definición de “equipo” en las Instrucciones de embalaje 967 y 970, para garantizar que la aplicación sea coherente.

Medidas recomendadas al DGP: Se invita al DGP a revisar las Instrucciones de embalaje 966, 967, 969 y 970, conforme al apéndice de esta nota.

1. INTRODUCTION

1.1 Packing Instructions 966 and 969, which apply to lithium batteries packed with equipment, currently include a definition of what constitutes “equipment” for the purposes of these packing instructions.

1.2 There though continues to be discussion around what constitutes “equipment” for the purposes of determining whether an article should be considered as a “battery” and therefore assigned to UN 3090 or UN 3480, or if it is equipment and assigned to UN 3091 or UN 3481. There is also an issue around whether an article can be deemed to be “equipment” such that lithium batteries can be packed with the article and then assigned to UN 3091 or UN 3481.

1.3 On this last item there have been a number of approaches by consignors to ship lithium ion batteries with the battery charger for the lithium ion batteries as UN 348 — **Lithium ion batteries packed with equipment**.

1.4 Notwithstanding that the lithium ion batteries connect to the battery charger, it is believed that for the purposes of the provisions of Packing Instruction 966 that the battery charger is not “equipment” in the sense that the lithium ion batteries do not power the charger.

1.5 Here it is believed that the wording set out in Packing Instruction 966 is not sufficiently clear to prevent misunderstanding or misapplication on just what can be considered equipment. The wording in Packing Instruction 966 currently reads as follows: “For the purpose of this packing instruction, “equipment” means apparatus requiring the lithium ion batteries with which it is packed for its operation”.

1.6 Logically the battery charger does not “require” the lithium ion battery to operate; however, it could be considered that the charger only operates when the lithium battery is in place in the charger.

1.7 On that basis it is suggested that the wording in Packing Instruction 966 and Packing Instruction 969 could be improved to make it clear that to be considered “equipment” and therefore assigned to UN 3481 or UN 3091 that the article must be powered by the lithium batteries with which they are being packed.

1.8 The other issue is that currently the definition of equipment is only contained in Section I of Packing Instruction 966 and Packing Instruction 969, and for consistency it is believed that the definition of equipment should appear at the top of each packing instruction as part of the introductory paragraph.

1.9 To ensure that the definition of equipment is applied consistently it is also believed that the same definition should be included into Packing Instructions 967 and 970.

1.10 For the information of the DGP, a proposal to this affect was submitted in an informal (INF) paper to the 47th session of the UN Subcommittee. The INF was well received by the Subcommittee and IATA was invited to bring this back to the Subcommittee in a formal paper for the 48th session. This has been done, although the 48th session of the Subcommittee will not take place until after DGP/25.

2. ACTION BY THE DGP

2.1 The DGP is invited to revise Packing Instructions 966, 967, 969 and 970 as shown in the appendix to this working paper.

— — — — —

APÉNDICE

ENMIENDA PROPUESTA DE LA PARTE 4 DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

Parte 4

INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

...

Capítulo 11

CLASE 9 — MERCANCÍAS PELIGROSAS VARIAS

...

Instrucción de embalaje 966

Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 3481 (embaladas con un equipo) únicamente

1. Introducción

Esta entrada se aplica a las baterías de ión litio o a las baterías poliméricas de litio embaladas con un equipo.

La Sección I de esta instrucción de embalaje se aplica a las pilas y baterías de ión litio y poliméricas de litio asignadas a la Clase 9. Algunas pilas y baterías de ión litio y poliméricas de litio que se presentan para el transporte y satisfacen las condiciones de la Sección II de esta instrucción de embalaje, con sujeción a lo prescrito en el párrafo 2 siguiente, no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones.

Nota.— En la DGP/25-WP/14 se propuso un nuevo párrafo para aclarar lo que significa “una sola pila”, con fines de armonización con la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas. Si la DGP/25 acepta el texto propuesto a continuación, debería incluirse después del texto acerca de batería de una sola pila.

Para los fines de esta instrucción de embalaje, “equipo” significa el aparato al cual las pilas o baterías de litio proporcionan energía eléctrica para que funcione.

...

I. SECCIÓN I

...

I.2 Condiciones adicionales

...

- El número de pilas o baterías en cada bulto no debe sobrepasar el número apropiado para que el equipo funcione, más dos de repuesto.
- ~~Para los fines de esta instrucción de embalaje, “equipo” significa el aparato que para funcionar requiere las baterías de ión litio con las cuales está embalado.~~
- Las baterías fabricadas después del 31 de diciembre de 2011 deben llevar impresa la capacidad nominal en el revestimiento exterior.

...

II. SECCIÓN II

Con excepción de la Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo), 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas), 8;1.1 (Disposiciones para mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación) y ~~ellos~~ los párrafos 1 y 2 de esta instrucción de embalaje, las pilas y baterías de ión litio embaladas con un equipo que se presentan para el transporte no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si satisfacen las condiciones de esta sección.

...

Instrucción de embalaje 967

Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 3481 (instaladas en un equipo) únicamente

1. Introducción

Esta entrada se aplica a las baterías de ión litio o a las baterías poliméricas de litio instaladas en un equipo.

La Sección I de esta instrucción de embalaje se aplica a las pilas y baterías de ión litio y poliméricas de litio asignadas a la Clase 9. Algunas pilas y baterías de ión litio y poliméricas de litio que se presentan para el transporte y satisfacen las condiciones de la Sección II de esta instrucción de embalaje, con sujeción a lo prescrito en el párrafo 2 siguiente, no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones.

Nota.— En la DGP/25-WP/14 se propuso un nuevo párrafo para aclarar lo que significa “una sola pila”, con fines de armonización con la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas. Si la DGP/25 acepta el texto propuesto a continuación, debería incluirse después del texto acerca de batería de una sola pila.

Para los fines de esta instrucción de embalaje, “equipo” significa el aparato al cual las pilas o baterías de litio proporcionan energía eléctrica para que funcione.

...

I. SECCIÓN I

...

II. SECCIÓN II

Con excepción de la Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo), 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas), 8;1.1 (Disposiciones para mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación) y ellos párrafos 1 y 2 de esta instrucción de embalaje, las pilas y baterías de ión litio instaladas en un equipo que se presentan para el transporte no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si satisfacen las condiciones de esta sección.

...

Instrucción de embalaje 969

Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 3091 (embaladas con un equipo) únicamente

1. Introducción

Esta entrada se aplica a las baterías de metal litio o de aleación de litio embaladas con un equipo.

La Sección I de esta instrucción de embalaje se aplica a las pilas y baterías de metal litio y de aleación de litio asignadas a la Clase 9. Algunas pilas y baterías de metal litio y de aleación de litio que se presentan para el transporte y satisfacen las condiciones de la Sección II de esta instrucción de embalaje, con sujeción a lo prescrito en el párrafo 2 siguiente, no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones.

Nota.— En la DGP/25-WP/14 se propuso un nuevo párrafo para aclarar lo que significa “una sola pila”, con fines de armonización con la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas. Si la DGP/25 acepta el texto propuesto a continuación, debería incluirse después del texto acerca de batería de una sola pila.

Para los fines de esta instrucción de embalaje, “equipo” significa el aparato al cual las pilas o baterías de litio proporcionan energía eléctrica para que funcione.

...

...

I. SECCIÓN I

...

I.2 Condiciones adicionales

...

- El número de pilas o baterías en cada bulto no debe sobrepasar el número apropiado para que el equipo funcione, más dos de repuesto.
- ~~— Para los fines de esta instrucción de embalaje, “equipo” significa el aparato que para funcionar requiere las baterías de litio con las cuales está embalado.~~
- Para las pilas y baterías de metal litio preparadas para el transporte en aeronaves de pasajeros como Clase 9:
 - las pilas y baterías que se presentan para el transporte en aeronaves de pasajeros deben embalarse en embalajes intermedios o exteriores metálicos rígidos rodeados de material de relleno incombustible y no conductor y deben ir dentro de un embalaje exterior.

...

II. SECCIÓN II

Con excepción de la Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo), 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas), 8;1.1 (Disposiciones para mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación) y ~~ellos~~ los párrafos 1 y 2 de esta instrucción de embalaje, las pilas y baterías de metal litio embaladas con un equipo que se presentan para el transporte no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si satisfacen las condiciones de esta sección.

...

Instrucción de embalaje 970

Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 3091 (instaladas en un equipo) únicamente

1. Introducción

Esta entrada se aplica a las baterías de metal litio o de aleación de litio instaladas en un equipo.

La Sección I de esta instrucción de embalaje se aplica a las pilas y baterías de metal litio y de aleación de litio asignadas a la Clase 9. Algunas pilas y baterías de metal litio y de aleación de litio que se presentan para el transporte y satisfacen las condiciones de la Sección II de esta instrucción de embalaje, con sujeción a lo prescrito en el párrafo 2 siguiente, no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones.

Nota.— En la DGP/25-WP/14 se propuso un nuevo párrafo para aclarar lo que significa “una sola pila”, con fines de armonización con la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas. Si la DGP/25 acepta el texto propuesto a continuación, debería incluirse después del texto acerca de batería de una sola pila.

Para los fines de esta instrucción de embalaje, “equipo” significa el aparato al cual las pilas o baterías de litio proporcionan energía eléctrica para que funcione.

...

II. SECCION II

Con excepción de la Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo), 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas), 8;1.1 (Disposiciones para mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación) y ~~ellos~~ los párrafos 1 y 2 de esta instrucción de embalaje, las pilas y baterías de metal litio contenidas en un equipo que se presentan para el transporte no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si satisfacen las condiciones de esta sección.

...

...